

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2024, se acordó la realización, por parte de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, a petición de la Asociación Sociocultural Más que Art, de las Muestras Temáticas más abajo detalladas.

Vista la solicitud presentada por la Asociación Sociocultural Más que Art, relativa a la realización por parte de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, de la Muestras Temáticas de Artesanía que más abajo se detallan, y de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria, que vela por el respeto de la libertad de concurrencia, y puesto que la ocupación del espacio público concreto, no puede simultanearse, para distintos mercados eventuales, es necesario cumplir con lo establecido en el art. 6 de dicha Ordenanza, en relación a la Organización de Mercados Ocasionales, con motivo de fiestas o acontecimientos populares, de carácter local u otros eventos:

1.- Parque El Campet

- Domingo, 10 de marzo, Muestra de Artesanía Temática, de 10 a 14 horas.
- Sábado, 23 y domingo, 24 de marzo, XI Muestra de Artesanía de Primavera, en el siguiente horario: sábado, de 11 a 21 horas y domingo, de 10 a 20 horas.
- Domingo, 2 de junio, Muestra de Artesanía Temática, de 10 a 14 horas.
- Sábado, 3 de agosto, Muestra de Artesanía Temática, de 20 a 24 horas.
- Miércoles, 9 de octubre, Muestra de Artesanía Temática, de 10 a 14 horas.
- Domingo, 10 de noviembre, Muestra de Artesanía Temática, de 10 a 14 horas.
- Domingo, 1 de diciembre, Muestra de Artesanía Temática, de 10 a 14 horas.

2.- Plaça Enric Valor

- Sábado, 4 y domingo, 5 de mayo, Muestra de Artesanía "Santa Cruz", en el siguiente horario: sábado, de 11 a 21 horas y domingo, de 10 a 20 horas.

3.- Barrios

- Sábado, 7 de octubre, coincidiendo con las fiestas patronales, muestra de artesanía temática en los barrios de la población, concretamente en el parque donde se encuentra ubicada la sede de la asociación de vecinos de Hispanoamérica, de 10 a 24 horas.
- Sábado, 12 y domingo, 13 de octubre, coincidiendo con las fiestas patronales, muestra de artesanía temática en el parque donde se encuentra ubicada la sede de la Asociación de Vecinos del Barrio San José, en el siguiente horario: sábado, de 11 a 24 horas, y domingo, de 11 a 20 horas.

4.- Jardines Alcalde Vicente Maestre

- Sábado, 15 y domingo, 16 de diciembre, XI Muestra de Artesanía de Navidad, en el siguiente horario: sábado, de 11 a 21 horas, y domingo, de 10 a 20 horas.

En cumplimiento de ello, se abre un período de cinco días hábiles, desde el día de hoy, para que puedan optar otros interesados a colaborar en la organización las Muestras Temáticas de Artesanía arriba mencionadas.

Las características de las FERIAS son las siguientes:

La Concejalía de Cultura y Patrimonio tiene intención de realizar estas Ferias, por considerar que son actividades de interés general que redundan en la promoción turística y cultural de nuestra población.

Dichas Ferias se realizarán durante las fechas y lugares arriba detallados.

Se llevarán a cabo con puestos individuales, para un máximo de 35 puestos de artesanos y otras actividades de animación para la promoción de la artesanía, la cultura y el turismo de Petrer.



Para la organización de estas Ferias, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura y Patrimonio, se hará cargo de coordinar a las distintas concejalías (Policía Local y Servicios) que colaborarán con el montaje y con la adopción de las adecuadas medidas de seguridad (plan de evacuación, tráfico, etc.).

Por su parte, la asociación o cualquier otra entidad que colabore y participe en la organización de estas Ferias será la encargada de organizar a los artesanos que participen en el evento, contratación de animación y demás actividades (autoventas, etc), en su caso, y montaje y distribución de puestos y demás pormenores de la organización. Además se hará responsable de que todos los artesanos que participen en las actividades y contratará el oportuno seguro de responsabilidad civil que dé cobertura a todas las actividades. Así mismo, se compromete a aceptar y cumplir con todas las medidas de seguridad, evacuación y emergencia previstas, con la supervisión municipal.

En caso de inclemencias metereológicas que lo aconsejen, podrán suspenderse y realizarse de mutuo acuerdo, en una fecha próxima.

Se establece, para el caso de que hubieran varios interesados, los siguientes criterios y puntuación, con el fin de poder optar por el candidato que más se ajuste a las actividades que el Ayuntamiento pretende organizar:

1.- Implantación y valoración de la asociación:

- Que sea una asociación o empresa especializada en artesanía que desarrolle programas estables de difusión y promoción cultural.....40 puntos
- Que sea una asociación sin ánimo de lucro, socialmente consolidada y debidamente registrada en el Registro Municipal de Asociaciones.....20 puntos

2.- Valoración del proyecto y su impacto social:

Una mejor y más variada oferta de productos artesanos.....15 puntos
Una mayor programación de talleres y actividades de animación.....15 puntos
Viabilidad, continuidad e impacto social del proyecto
(objetivos, incidencia social, n.º de ediciones organizadas, etc.).....10 puntos

Trascurrido el período de publicidad de cinco días, si hubiera más de una petición se seguirá un procedimiento negociado para la concesión definitiva de la autorización en la coorganización de estas Muestras de Artesanía, y se firmará el oportuno convenio de colaboración con todos los pormenores con la entidad que resulte adjudicataria.

Si por el contrario, no hubiera habido ninguna otra petición, se admitirá la presentada en su día por la Asociación Sociocultural Más que Art, y se procederá a autorizar definitivamente la realización de las Ferias, firmando el oportuno convenio.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo establecido desde el mismo día de su publicación, hasta el día 25 de enero de 2024, a las 14 horas, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Petrer o por correo certificado o cualquier otro medio autorizado por el procedimiento administrativo, enviando en este caso por fax, al nº 965 376 968, una copia del escrito de solicitud, debidamente sellado por correos o por la administración oportuna, que acredite que la petición está dentro del plazo.

El presente edicto se publicará también en la página principal de la web municipal:
<http://www.petrer.es>

Lo que se mando a publicar para su conocimiento y efecto en Petrer.

